

LA TRANSICIÓN DE LA EDAD MEDIA A LA EDAD MODERNA: UNA PERSPECTIVA ESTRUCTURAL

JULIO A. PÉREZ CELADA
Universidad de Burgos

RESUMEN: *Los profundos desarreglos estructurales que sufre Europa en los siglos XIV y XV darán lugar a un conjunto de reajustes en los ámbitos social, económico, político y cultural que caracterizarán la llamada Edad Moderna, un periodo en el que se produce el proceso de transición al capitalismo y que supone la superación paulatina de las constricciones de todo orden vigentes en tiempos medievales. El reino de Castilla experimentará una evolución coincidente con la del resto de los territorios europeos, aunque con matices muy relevantes.*

PALABRAS CLAVE: Feudalismo, Crisis de la Baja Edad Media, Transición al Capitalismo, Rentas y Tributos, Campesinado, Humanismo, Edad Moderna, Estado Absolutista.

ABSTRACT: *The deep and structural disorders suffered by Europe in the 14th and 15th centuries, give rise to a whole of readjustments in social, economic, political and cultural aspects that characterize the so-called Modern Age, a period in which it is produced process of transition to capitalism and that supposes the gradual overcoming of the constrictions of all order prevailing in the medieval times. The Kingdom of Castile will experiment an evolution as the same time as the rest of the European territories, although with very relevant shades.*

KEYWORDS: Feudalism, Crisis in the Early Middle Age, Transition to Capitalism, Peasantry, Humanism, Modern Age, Absolutist State.

En el corriente año de 2006 se celebran los centenarios de la muerte de sendos personajes históricos cuya condición, pese a ser ciertamente disímil, resulta emblemática y nos lleva a fijar la atención en un momento del devenir temporal de los territorios hispánicos –pero también del resto de Europa– que no puede calificarse sino de crucial. En efecto, si el soberano de los Países Bajos y, fugazmente, de Castilla conocido como Felipe I el Hermoso se convierte en un instrumento para la configuración del imperio Europeo de los Habsburgo, el navegante de origen genovés Cristóbal Colón es el iniciador de la presencia hispánica en los territorios de ultramar, una circunstancia que marca un punto de inflexión de enorme relevancia en la historia de la humanidad. El hecho de que Castilla fuera a partir de estos momentos el centro político de un gran Estado europeo y americano no puede ser calificado de casual. En relación con ello, hay que señalar que la vida de los personajes antedichos se desarrolla en un escenario que es el de la cristalización de un conjunto de realidades que se presentan como una consecuencia “necesaria” de procesos que hunden sus raíces en las perturbaciones estructurales que sufrió Europa durante los siglos XI, XII y XIII. Desde una ciudad como Burgos, que, además de guardar una estrecha relación con los dos personajes objeto de conmemoración, tuvo tan significado papel en el reino castellano y en su proyección internacional, no parece inadecuado realizar algunas consideraciones sobre los siglos que albergaron el marco de referencias en que sus biografías se desarrollaron, unos siglos en los que se sentaron las bases para el establecimiento del sistema vigente en la actualidad a escala planetaria.

* * *

Desde la segunda mitad del siglo XIII comienzan a ponerse de manifiesto en Europa los rasgos de una crisis general que afectará a sus poblaciones a lo largo del XIV y el XV, aunque en este último contemplaremos el desarrollo de vigorosos procesos de recuperación económica y demográfica que, si bien conviven aún con las dramáticas expresiones de dicha crisis, apuntan con claridad a su superación y a la configuración de un mundo renovado. Éste, sin hacer tabla rasa de las estructuras medievales, muestra un cúmulo de expresiones que ya no son propias del medievo y que van a caracterizar el trán-

sito de una sociedad feudal a otra capitalista a lo largo de la llamada Edad Moderna. Desde esta perspectiva, la crisis en que se ve sumido el sistema feudal en la Baja Edad Media ha de ser considerada no como un retroceso, sino como un cambio que alumbrará una recomposición a gran escala de las realidades sociales, económicas, políticas y culturales. Por lo demás, es bien cierto que la crisis tendrá consecuencias dramáticas para los habitantes de Europa y que las tan tópicas como reales “tres parcas” –el hambre, la guerra y la peste– harán su comparecencia con reiteración e intensidad. Estas circunstancias afectarán al conjunto de Europa, aunque no se pongan de manifiesto simultáneamente ni con la misma intensidad en sus diversas regiones. En cualquier caso, y en términos generales, las manifestaciones que vemos por doquier resultan análogas, lo que no puede sino hacernos pensar que sus causas son comunes.

1.- LAS DIMENSIONES EUROPEAS DE LA CRISIS (1).

Son diversas las explicaciones que sobre las causas de este proceso ha ofrecido la historiografía. Las hay que hacen un especial hincapié en la confrontación social como su factor desencadenante, es decir, en la “lucha de clases” (2); otras, en cambio, se orientan

(1) Para un acercamiento a esta problemática en los diferentes escenarios europeos, resulta de interés la recopilación de artículos –realizados por reconocidos especialistas en cada uno de dichos escenarios– recogidos en Seibt, Ferdinand y Eberhard, Winfried (eds.), *Europa 1400. La crisis de la baja Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1992.

(2) El planteamiento genérico de estos autores es el siguiente: Europa habría conocido desde el siglo XI una escalada continua de la explotación nobiliaria del campesinado que acabó desembocando en una serie de rebeliones de éste que hicieron de muerte al viejo orden medieval. Estimamos que esta formulación resulta empíricamente insostenible y conceptualmente reduccionista. Es, en cualquier caso, de sumo interés la lectura de los autores que han hecho las aportaciones más matizadas en esta línea, entre los que se hallan Dobb, Maurice H., *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1971, y Hilton, Rodney H., *Servos liberados*, Madrid, Siglo XXI, 1978. Con cautelas, incluimos en esta corriente a Brenner, Robert, “Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial”, en Aston, T. H., y Philpin, C. H. E. (eds.), *El Debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988, págs. 21-81. Este último trabajo dio lugar a un intenso debate en el que intervinieron en los años 70 del pasado siglo los principales especialistas en la cuestión y que se plasmó en una serie de artículos recogidos en el libro citado. Brenner nos propone como resultado de la crisis dos escenarios diferenciados:

prioritariamente a la consideración de los procesos económicos, con una especial incidencia en la evolución de la demografía; pero las que a nuestro juicio presentan mejores virtualidades en orden a la explicación de esta problemática son las que aspiran a caracterizar los factores que rigieron la dinámica económica y demográfica teniendo en cuenta la específica articulación de dicha dinámica con las estructuras sociales y políticas vigentes en este periodo histórico (3).

el continental y el inglés. Y, así, mientras en aquél asistiremos a una consolidación de la pequeña explotación campesina tras la crisis, en éste los procesos de "expropiación" del campesinado que desarrollará la nobleza tendrán una gran relevancia, configurando así un escenario "ideal" para la transición al capitalismo. Las propuestas de Dobb, por su parte, generaron en los años 50 una discusión de análogo aliento reunida, asimismo en forma de compilación de artículos, en Hilton, Rodney H. (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, Crítica, 1978.

(3) Para una aproximación a los planteamientos que hacen especial hincapié en la evolución demográfica, véanse, entre otros, Abel, Wilhelm, *Crises agraires en Europe (XIIIe-XXe siècle)*, Paris, Flammarion, 1973; Rösener, Werner, *Los campesinos en la Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1990, quien hace suyos los planteamientos de Abel relativos a la estrecha vinculación entre el nivel poblacional, los precios y los salarios; Postan, Michael, "Some economic evidence of declining population in the later Middle Ages", *Economic History Review*, 37 (1950); Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Les paysans du Languedoc*, Paris, SEVPEN, 1969, 2 vols., y Anderson, Perry, *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1979. Este último autor, en cualquier caso, integra sus propuestas en una más amplia perspectiva articulada por el materialismo histórico. En una línea que no es propiamente asimilable a la de estos autores, especialmente a la de los tres primeros citados, Guy Bois hace un énfasis especial en la trascendencia de la pequeña propiedad campesina como factor para la configuración de un capitalismo agrario, algo que en Francia, donde dicha pequeña propiedad conservó un gran vigor, resultó en su opinión frustrado por la política fiscal de la Corona y los intereses de los grandes propietarios. Esta valoración de la pequeña propiedad campesina como elemento dinámico en los procesos económicos de estos tiempos también la hallamos en las formulaciones de Croot y Parker (véanse, Bois, Guy, *Crise du féodalisme: économie rurale et démographie en Normandie orientale*, Paris, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1976; del mismo, *La grande dépression médiévale: XIVE-XVe siècles. Le précédent d'une crise systémique*, Paris, Presses Universitaires de France, 2000, y Croot, Patricia, y Parker, David, "Estructura de clases agraria y el desarrollo de del capitalismo: comparación entre Francia e Inglaterra", en Aston y Philpin (eds.), *op. cit.*, págs. 100-133). Conviene indicar que las formulaciones de Bois no se atienen solamente a la consideración de la coyuntura económica –como en el caso de Abel, que, según hemos señalado, estudió la relación entre la evolución de los precios y la población– o de la influencia de la demografía en el modo de explotación de los recursos –tema abordado significadamente por Postan–, sino que hacen un especial hincapié en la interacción de estas instancias con las estructuras sociales, como el propio autor se encargó de reiterar en su artículo "Contra la ortodoxia neomalthusiana", en Aston y Philpin (eds.), *op. cit.*, págs. 131-143. Concluiremos esta nota indicando que, como se verá, las reflexiones que expondremos a lo largo de este artículo no coinciden mucho con las valoraciones de la capacidad transformadora de la pequeña explotación campesina que glosamos líneas arriba.

Y es que, ciertamente, no cabe negar que movimientos como la *jacquerie* francesa de 1358, el levantamiento campesino inglés de 1381 o el de los *remensas* catalanes de 1462 y 1484 tuvieran a la postre virtualidades emancipadoras, pero debemos pensar que los mismos se presentan más como una consecuencia de la crisis general del modelo económico medieval que propiamente como su causa. En fin, lo que percibimos es que las relaciones sociales que sustentaban el régimen vigente en el medievo se habían convertido a fines del siglo XIII en un freno para el desenvolvimiento económico.

Durante los siglos XI, XII y XIII Europa fue configurando un equilibrio en su articulación social y en el modo de aprovechamiento de los recursos que se concretó en la generalización de las pequeñas explotaciones campesinas. Éstas estaban atendidas por familias conyugales a las cuales se vinculaban hereditariamente y se hallaban sometidas a los señoríos, circunstancia que se plasmaba en la entrega de unas rentas a los titulares de los mismos que generalmente tenían un carácter fijo y no evolucionaban según los dictados del mercado. Las pequeñas explotaciones sujetas a este régimen suponían una superación de realidades preexistentes como la esclavitud, la disposición mancomunada de la tierra o la pequeña propiedad independiente. Al amparo de esta forma de articulación rural —el sector agrario es, no lo olvidemos, el generador de riqueza fundamental en la Edad Media—, y con una dotación tecnológica adecuada a la misma, se produjo un movimiento continuado de rotaciones, un crecimiento demográfico sostenido y una consolidación de las ciudades, que se convirtieron en ámbitos de intercambios comerciales, producción artesanal y dirección política y cultural o, si se quiere, religiosa. Al final del periodo, y para mantener las cotas demográficas alcanzadas y el relativo bienestar general vigente habría sido necesario un cambio en la organización de las relaciones sociales tradicionales, así como la introducción de innovaciones tecnológicas. Pero el paso adelante no se dio, desencadenándose la crisis general con su correlato de catástrofes alimenticias, epidemias, desarreglos sociales y políticos y perturbaciones espirituales. Y es que la pequeña explotación o tenencia campesina, dado el bajo nivel de sus rendimientos, era incapaz de generar excedentes significativos por encima de las necesidades de consumo de campesinos y señores que permitieran, mediante su venta en el mercado, la acumulación de un capital destinado a la ampliación y la mejora de

la productividad de dicha tenencia. Ésta, por lo demás tendía a producir cada vez menos en razón del agotamiento del suelo, algo que sólo la inversión de capitales podía paliar. Como vemos, la pescadilla se mordía la cola.

El crecimiento demográfico experimentado por Europa determinó que se acabaran labrando las tierras marginales –es decir, las de peor calidad– todavía susceptibles de uso agrícola. Por otra parte, dichas tierras, pero también las sometidas a explotación desde antiguo, experimentaban la “ley de rendimientos decrecientes”, dada la baja capacidad existente para recomponer sus nutrientes. Pero es que, además, el avance de las roturaciones sobre las tierras de peores virtualidades se había hecho a costa, como es obvio, de los pastizales, lo que redujo las cabañas ganaderas y, por ende, la cantidad de abono disponible. Así, las capas altas de la tierra fueron quedando exhaustas, y ello en un contexto de empeoramiento climático –que remite a un enfriamiento general– en el que las inundaciones y los vendavales incrementaron su frecuencia. La productividad marginal del campesinado era cada vez más limitada. En estos términos, las poblaciones europeas, que habían ido creciendo por encima de la evolución de los recursos disponibles –y configurando, por ende, un panorama *malthusiano*–, se hallaban abocadas a sufrir hambrunas (4). Los años 1315-16 fueron ya de hambre en Europa, y la población inició un proceso de contracción que tendría en una circunstancia sobredeterminada, la Peste Negra de 1348, un formidable factor de incremento: se calcula que ésta y sus rebrotes ulteriores hicieron que entre su aparición y el año 1400 la población europea se redujera en torno a un 40% (5). Debe, además, ser tenida

(4) Postan, *op. cit.*, págs. 238-240 y 244-246.

(5) Russell, Josiah Cox, *Late ancient and mediaeval populations*, Filadelfia, 1958, pág. 131. En relación con esta problemática se halla la de la despoblación de gran número de lugares en toda Europa occidental. Así, los *Wüstungen* alemanes, *villages désertés* franceses, *lost villages* ingleses, las villas y aldeas *yermas* castellanas, etc. aparecen con reiteración en las fuentes. Guerras, presión señorial, bandidaje y mortandades como la Peste Negra hubieron de tener sin duda una importante influencia, aunque no deben atribuirse a dichos factores todos los fenómenos de despoblación. Siempre hay que distinguir entre el abandono definitivo de un núcleo y el temporal, y, por lo demás, pensar que la existencia de un despoblado no significaba necesariamente el abandono de los campos. Esto, en cualquier caso, sucedió muy a menudo y constituyó un factor de recomposición de terrazgos sobreexplotados. Pero no hay que olvidar que los despoblados podían vincularse a reagrupamientos de la población motivados por causas socio-económicas: los tiempos bajo-medievales conocen, en efecto, un amplio movimiento de reorganización y jerarquización de los

en cuenta la circunstancia de que la pandemia incidió sobre unas poblaciones desnutridas y, por ende, más proclives a adquirir enfermedades infecciosas.

Por su parte, la economía urbana tropezó con graves obstáculos para su reproducción, ya que el medio fundamental para la circulación mercantil, la moneda, experimentó una carestía generalizada que afectó gravemente a la banca y el comercio. En la minería, al igual que había sucedido en la agricultura, se había alcanzado un límite de carácter tecnológico que hacía inviable o extremadamente costosa la explotación de los pozos más profundos o el refinado de los minerales menos puros. Así, las principales minas europeas quedaron paralizadas o con su producción sumida en la atonía. La escasez de metal amonedable provocó reiteradas devaluaciones del numerario por parte de las monarquías, que habían de hacer frente a grandes gastos militares durante este periodo de crisis, lo que determinó graves desarreglos económicos a escala continental (6). En estos tiempos se producirá un “efecto de tijeras” entre los precios de los productos de primera necesidad y los de las manufacturas urbanas y los bienes caros producidos para los señores. Mientras aquéllos sufrieron un desplome paulatino a partir de 1320, tanto por efecto de la inseguridad generada por las alteraciones monetarias como por el abusivo drenaje fiscal y, sobre todo, por la contracción demográfica (7), éstos, cuyo destinatario más significado era una nobleza que se erigía en demandante de los mismos como medio ineludible para hacer manifiesta su preeminencia –por lo que tal demanda tenía un carácter “inelástico”–, aumentaron sus precios, aparte de por los envilecimientos del numerario, por el incremento de los salarios en un contexto de escasez de mano de obra (8).

núcleos habitados que a menudo expresan una transformación de la vida rural, incluso una “modernización”, como es el caso de las *enclosures* inglesas.

(6) Spufford, Peter, *Dinero y moneda en la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 1991, págs. 372-409.

(7) Bois, Guy, *La grande depresión médiévale...*, págs. 91-102, considera que la deflación que sufrió Europa desde principios del siglo XIV expresaba la detención del crecimiento europeo tras un periodo previo de “estanflación” –estancamiento económico asociado a inflación motivada por la reducción del margen alimentario en un contexto de auge demográfico– en unas sociedades europeas con ámbitos relevantes de economía monetaria desde 1200.

(8) Tras la catástrofe de la Peste Negra, las monarquías europeas trataron sin demasiado éxito de hacer frente al alza de los salarios en la ciudad y en el campo

La nobleza veía cómo sus rentas se estaban contrayendo a causa de la reducción del número de sus dependientes campesinos y del carácter fijo de las rentas que éstos hacían efectivas y que respondían al viejo marco de dominación medieval, un marco cuya justificación estribaba en garantizar la seguridad y la estabilidad y en el que no se perseguía ni la acumulación de capitales ni, propiamente, la producción para un mercado que tenía una dimensión reducida y limitada mayoritariamente a la provisión de productos de lujo para dicha nobleza, previa la venta de parte de los excedentes agrarios apropiados por ésta a título de renta en especie, y a la conversión en moneda de la porción que correspondiera de los conservados por los campesinos, moneda que una vez transferida a los señores, asimismo en forma de renta, servía en sentido concordante para que éstos adquirieran también a través de este medio dichos productos de lujo.

Esta circunstancia va a llevar a los nobles a buscar formas de compensar la erosión de sus ingresos y, por ende, de su preeminencia social. Por un lado –y nos referimos a los nobles laicos–, expresarán de modo abierto su vocación tradicional, la guerra (9). Los siglos XIV y XV conocerán un estado de enfrentamiento generalizado. Francia, Inglaterra, Castilla, Nápoles y Prusia sufrirán guerras civiles, mientras que los Estados del norte de Italia se verán inmersos en una sucesión de enfrentamientos bélicos interurbanos por tierra y por mar. Los gobiernos monárquicos, amén de efectuar las alteraciones monetarias antedichas, establecerán cargas impositivas agobiantes sobre los no privilegiados. Éstos, presionados también por

mediante la adopción de medidas como los *Statutes of Labourers* ingleses (1349-1351), la *Ordonnance* francesa (1351), los decretos de las Cortes de Valladolid en Castilla (1351), los de los príncipes bávaros (1352) o las leyes de las *Seismarias* portuguesas (1375). Ciertamente, el trabajo asalariado no era el predominante en estos tiempos, pero resultaba fundamental en relevantes sectores de las manufacturas urbanas y en las explotaciones agrícolas señoriales de carácter directo.

(9) Resulta interesante la siguiente reflexión de R. Romano sobre una circunstancia que alienta los comportamientos violentos de la nobleza en estos tiempos: “Ciertamente, como su fuerza económica ha disminuido, ya no puede entregarse a grandes empresas (¿no es curioso ver cómo se interrumpe la Reconquista de España, que no se reanuda hasta finales del siglo XV?; Y no es igualmente extraño ver detenerse el impulso –religioso, político y económico– de las Cruzadas?). Y entonces no hay más que dos caminos: de una parte, las guerras privadas, el banditismo; de otra –al menos, en una fase inicial–, seguir al soberano en empresas militares, a la espera de conquistas y beneficios”. Romano, Ruggiero y Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía, Renacimiento, Reforma*, Madrid, Siglo XXI, 1972, pág. 37.

los señores –que tratarán con frecuencia de aumentar sus tasas de exacción sobre el campesinado, a diferencia de lo que ocurría en los tiempos de la expansión– o las oligarquías urbanas, desarrollarán movimientos de revuelta tanto en el ámbito rural, según indicamos más arriba, como en las ciudades, especialmente en las ubicadas en las regiones más desarrolladas de Flandes, Francia e Italia del Norte, algo que debemos relacionar con la circunstancia de que las manufacturas tradicionales vinculadas al textil experimentan por influjo de la crisis importantes y traumáticas modificaciones (10). Pero, además de la guerra más o menos reglada, los nobles practicarán de modo generalizado el bandidaje –una actividad que se imbrica con frecuencia en los propios procesos bélicos–, como queda de manifiesto en las acciones de los *Raubrittertum* de Suabia y Rania, los *routiers* franceses, los *condottieri* italianos o los *malfe-*

(10) La crisis bajo-medieval implicó, en efecto, desarreglos temporales en la actividad comercial e importantes transformaciones en las manufacturas textiles, a la par que pérdidas poblacionales significativas a lo largo del siglo XIV en un importante número de núcleos urbanos, que, no obstante, afrontaron los problemas del período en mejores condiciones que los campos. Durante estos tiempos las ciudades –especialmente aquellas en que las labores del textil tradicional tenían una mayor presencia– conocerán una exasperación de sus tensiones sociales y movimientos reivindicativos como el de los *ciompi* florentinos en 1378. La industria textil urbana tradicional, especialmente la de lujo, como la que alentaba a las grandes ciudades pañeras flamencas, sufrirá dificultades y readaptaciones más o menos traumáticas, mientras que habrá una importante extensión de la actividad al medio rural, semi-rural o incluso urbano mediante el sistema de industria domiciliaria (*verlagssystem* o *putting-out system*), que suponía, para los comerciantes urbanos, abaratar los costes operando al margen de las prescripciones gremiales y hacer frente a una demanda que ya no era sólo la de los hacendados. Veremos asimismo cómo en ocasiones será el propio campesino quien adquiera la materia prima y comercialice ulteriormente los productos manufacturados. El alza de los salarios había creado un nuevo grupo demandante, pero, además, la recuperación económica y demográfica perceptible desde el siglo XV hizo que se requirieran, por parte de sectores populares que se habían convertido inevitablemente en compradores, tejidos más ligeros y baratos que los que producía la industria tradicional. Por lo demás, progresos técnicos aplicados en la décimo quinta centuria como la rueca de aletas o, sobre todo, el molino batanador, incrementaron notablemente la productividad del trabajo, mejorando la relación costes/precios. No hemos de olvidar, en cualquier caso, que los avances definitivos en este ámbito no se producirán hasta el siglo XVIII, en el contexto de la Revolución Industrial, que, como es sabido, tiene en el textil una referencia central, dado que este sector atiende una de las necesidades primarias de los hombres. Consignemos, en fin, que existía una manufactura doméstica destinada a satisfacer las propias necesidades del productor que permaneció básicamente inalterada e integrada en el ciclo autárquico de las familias campesinas y ajena por ende al mercado. Para una primera aproximación a estas cuestiones, véase Romano y Tenenti, *op. cit.*, págs. 23-25. También, Bois, *op. cit.*, pág. 100.

chores de Castilla, por no hablar del *bastard feudalism* que se desarrolló en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XV en el contexto de la Guerra de las Dos Rosas y que constituía en buena medida una continuación en el ámbito isleño de la gran conflagración, conocida como Guerra de los Cien Años, que enfrentó en el continente al reino de los Plantagenet y al de Francia entre 1339 y 1453.

Pero la nobleza buscará más fuentes alternativas de ingresos. Así, veremos cómo ya desde mediados del siglo XIII, todavía en una situación de crecimiento demográfico, el acceso por parte de los campesinos a los terrenos *comunales*, que constituían, además de una reserva de tierras para nuevas roturaciones, un espacio donde pastaban los ganados y se practicaba la recolección, comienza a ser restringido por la nobleza, una circunstancia que se irá agravando a medida que se intensifiquen las manifestaciones de la crisis. Si en principio se trataba en buena medida de frenar un fenómeno como era el de la deforestación, cuando los poderosos perciban que los precios de los cereales primero se estancan y después evolucionan a la baja por causa de la paulatina contracción de la demanda y que sus ingresos rentísticos caen, comenzarán a cercar sus dominios y a atribuirse, por mera usurpación o mediante sanción legal, las tierras comunales para dedicarlas a la ganadería y obtener nuevos ingresos derivados de la demanda de lana. Con ello, las dificultades de las comunidades campesinas se agravarán, al darse en su seno situaciones de superpoblación relativa provocadas tanto por las limitaciones estructurales de las pequeñas explotaciones para mantener su nivel productivo como por la mencionada reacción de los señores, a la que se suma, en sentido concordante, la de una minoría de campesinos acomodados y comerciantes que han ido invirtiendo en tierras. Así, estos grupos cercenarán las posibilidades de nuevos establecimientos campesinos en las tierras no explotadas hasta el momento, e incluso acabarán apropiándose de otras que sí lo estaban. Este proceso alcanzará unas dimensiones particularmente relevantes en el caso de Inglaterra –donde el fenómeno llamado de las *enclosures* comenzó ya en el siglo XIII, aunque se prolongó a lo largo de toda la Baja Edad Media y la Moderna–, pero también, aunque a una escala más reducida, podremos contemplarlo en otros escenarios, entre los que, como veremos, se halla Castilla. Guy Bois ha señalado, en su estudio sobre la crisis en Normandía oriental, que, al final de la fase expansiva, los terratenien-

tes tendieron a reducir sus tasas de exacción sobre unos campesinos que se asentaban en las tierras marginales o se veían obligados a repartir las explotaciones entre sus descendientes, pese a lo cual durante un tiempo el volumen global de renta tendió a crecer (11). A la postre, el adhesionamiento de espacios baldíos y su dedicación a la ganadería podía suponer en muchos casos para los nobles un expediente más remunerativo que la exigencia a los campesinos que eventualmente se pudieran instalar en ellos de unas rentas a la baja. Estas acciones supusieron indudablemente un factor de emigración campesina. Y si además tenemos en cuenta los abandonos de pequeñas explotaciones campesinas motivadas por las mortandades, las ventas y ejecuciones de hipotecas impuestas por las dificultades, las emigraciones consecuencia de la inseguridad reinante o de los movimientos de reorganización del hábitat, la presión de los terratenientes, etc., hallaremos otro relevante cauce de incremento por parte de los terratenientes de sus patrimonios territoriales. Teóricamente, esa “liberación” de mano de obra campesina iniciada en la Baja Edad Media –que implicaba para amplios colectivos la pérdida de sus medios de producción y su conversión en meros “vendedores” de fuerza de trabajo, en proletarios– supuso una disponibilidad de la misma para el desarrollo de las manufacturas y de un sector agrario más productivo que recurriera a ella como asalariada. En la práctica, esto acabó siendo así, pero tras un muy prolongado proceso a lo largo del cual esos campesinos “liberados” se vieron abocados a la pobreza o la mendicidad, particularmente en aquellos ámbitos europeos menos dinámicos económicamente.

Conviene asimismo considerar otra vía muy relevante seguida por la nobleza para afrontar la crisis. En el contexto del proceso de configuración de los Estados absolutistas, que significó una reordenación general –y traumática– de las estructuras políticas y se desarrolló paralelamente a la crisis, la nobleza logró una importante participación en la nueva fiscalidad sobre la que dichos Estados se asentaron, además de acceder a cargos y prebendas en su seno, algo que resulta particularmente manifiesto en escenarios como Francia y España, y menos en Inglaterra, donde el proceso de apropiación

(11) Bois, *Crise du féodalisme...*, pág. 358: “*Le pullulement des hommes et la parcellisation de la terre à la fin du XIIIe siècle seraient inconcevables si l'on n'avait pas exigé moins de chaque rustre*”.

ción de tierras por parte de esta clase, que se inició ya en el siglo XIII, alcanzó una dimensión amplísima. Ello permitió que esta vía *parasitaria* no alcanzara las dimensiones que tuvo en el continente (12).

Retomemos el hilo de las transformaciones operadas en el ámbito agrario: esa apropiación de tierras que llevan a cabo los señores, los mercaderes urbanos que invierten en tierras o cierto número de campesinos afortunados –como los *yeomen* ingleses (13)– les con-

(12) Brenner, “Las raíces agrarias del capitalismo europeo”, en Aston y Philpin (eds.), *op. cit.*, págs. 320 y 351-353, y Kriedte, Peter, *Feudalismo tardío y capital mercantil. Líneas maestras de la economía europea desde el siglo XVI hasta finales del XVIII*, Barcelona, Crítica, 1982, págs. 26-28. Este último autor nos habla de una “redistribución a la clase feudal de las contribuciones recaudadas por el Estado”, una circunstancia que, en efecto, cuadra muy bien con la amplia presencia de las aristocracias francesa y española en los aparatos de Estado y con su significada participación en la fiscalidad que alimentaba los mismos. Es de interés también, sobre la peculiar relación de la nobleza inglesa y el Estado, Cooper, J. P., “En busca del capitalismo agrario”, en Aston y Philpin (eds.), *op. cit.*, pág. 222.

(13) Pastor, Reyna, “En los comienzos de una economía deformada: Castilla”, en *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España Medieval*, Barcelona, Ariel, 1980, pág. 182, señala sobre los *yeomen* que “esta clase productora, fuertemente enriquecida en el siglo XVI, se convirtió, en algunos casos, en mercader y capitalista, siguiendo así ‘el camino de transición verdaderamente revolucionario’ que señala Marx” (véase Marx, Karl, *El Capital. Crítica de la economía política*, Madrid, Siglo XXI, Libro III, t. 6.º, págs. 427 y 428). Estos medianos propietarios rurales empleaban a menudo a sus vecinos más pobres, tanto en la agricultura como en actividades artesanales a pequeña escala. Ahora bien, si la acción de estos “capitalistas liliputienses”, como los denominó R. H. Tawney (*Agrarian problem in the sixteenth century*, Nueva Cork, 1967, pág.), constituía o no un camino “verdaderamente revolucionario” frente a otros posibles es una cuestión que puede dejarse para las discusiones de café, porque lo cierto es que el pequeño y el gran capitalismo en los tiempos de la transición tienen como sujetos ejecutores a elementos que operan en niveles de fortuna e influencia diversos pero permeables unos a otros, de suerte que, además de a los *yeomen*, podremos ver también a elementos de la *gentry* –es decir, la pequeña nobleza rural– que se desarrollan con naturalidad prácticas –agrarias o manufactureras– tendentes a la acumulación capitalista. Así, vemos cómo en el siglo XV ambos grupos toman en arriendo propiedades señoriales, cosa que seguirán haciendo más adelante. Por lo demás, el acceso de miembros de la *yeomanry* a las filas de la *gentry* era relativamente fluido –Cooper, *art. cit.*, pág. 194–. Resulta aleccionador el caso, relativo al núcleo de Crawley (Hampshire), glosado por Marc Bloch. Frente a un proletariado abundante, se formó un grupo poco numeroso de campesinos ricos: eran esos *yeomen* que durante siglos vivieron su particular “edad de oro” y que se vieron muy beneficiados, al igual que el señor del *manor*, por la definitiva ley de cercamientos de 1794. Pero a fines del siglo XVIII apareció un grupo de arrendatarios pertenecientes a familias enriquecidas con el comercio colonial y las finanzas que buscaban invertir sus ganancias en el campo. A partir de 1850, estos elementos se dedicaron a comprar tanto modestas parcelas pertenecientes a los humildes braceros como propiedades mucho más extensas en manos de los *yeomen*, de modo que se acabaron formando grandes propiedades que supusieron la “expropiación” tanto de los braceros como de los campesinos más ricos (Bloch, Marc, *La historia rural francesa: caracteres originales*, Barcelona, Crítica, 1978, págs. 396-398).

vertirá en productores para el mercado, precisamente en un momento en el que las viejas prescripciones feudales que limitaban la circulación comercial de la tierra pierden fuerza. Éste es un fenómeno que se conoce como “expropiación del campesinado” y se constituye en el primer motor para la *acumulación originaria de capital*, es decir, para la orientación de la economía productiva hacia la generación y comercialización de unos excedentes agrícolas y ganaderos que antes de la crisis se obtenían en mucha menor medida. Dicha acumulación abrirá el proceso de transición hacia el capitalismo (14). Ahora será posible racionalizar y optimizar las explotaciones mediante la concentración de parcelas, la puesta en valor agrícola de las mejores tierras, la introducción de avances técnicos, la especialización de cultivos con vistas mercantiles o la dedicación a la ganadería (15).

(14) Resulta notable la diferencia en la resolución de la crisis bajo-medieval que se da entre Europa occidental y Europa oriental. En efecto, los territorios situados al este del Elba “superaron” la crisis mediante una brutal re-feudalización que sometió al campesinado a unas condiciones de servidumbre inusitadas. Durante la Edad Moderna, éste fue obligado a trabajar en las amplísimas reservas señoriales –que se habían incrementado con la crisis– un gran número de días al año y no conoció ni por asomo las condiciones de liberalización del acceso a la tierra y a las formas de existencia del trabajo occidentales. La explicación genérica de este hecho viene dada por la circunstancia de que, aun cuando existían amplísimos espacios susceptibles de roturación, la nobleza logró atar a los rústicos al terrazgo en una situación de debilidad de las ciudades –eventuales ámbitos de acogida de campesinos fugitivos– y de la burguesía. Esta debilidad hizo que no existiera alternativa a la reacción señorial ni que los elementos urbanos estuvieran en condiciones de ofrecer condiciones de trabajo alternativas a las que imponían los señores. El trabajo en las reservas de los señores permitió a éstos convertirse en agentes ofertantes en condiciones óptimas en los mercados de cereales del mar del Norte durante largo tiempo. Sobre esta cuestión, Anderson, *op. cit.*, pág. 257 y sigs. En este ámbito oriental Prusia presenta una dimensión interesante: allí, la clase terrateniente de los *Junkers* acabó desarrollando, andando el tiempo, un capitalismo agrario con apoyo estatal –con el que siempre contó, por lo demás– que tuvo como premisas un despoblamiento de los territorios y una intensiva tecnificación de los procesos productivos.

(15) Bois hace a este respecto –insistiendo en la primacía de la explotación familiar– hincapié en las circunstancias que permitieron superar la coyuntura depresiva y el marco deflacionista, que constituía una de sus expresiones más características, y que se concretaron en el establecimiento de un nuevo equilibrio en los campos, que acogieron en adelante una diversidad de cultivos y facilitaron otra vez el crecimiento de la ganadería. Para este autor, dicha superación se desenvuelve en el ámbito agrario gracias a un incremento de la productividad del trabajo –sin que ello suponga necesariamente un incremento de los rendimientos agrícolas– que impulsa la oferta a la vez que la demanda: “*Quand les deux tiers ou les trois quarts de la population d’un village ont disparu, les survivants disposent d’exploitations plus vastes, mieux assises. Le recul des emblavures renforce la dimension pastorale et rétablit l’équilibre technique de la polyculture traditionnelle qui avait été précé-*

Pero la expropiación campesina no debe ser vista como el único factor de acumulación originaria de capitales. Hay que referirse también a la explotación de las colonias que se inicia tras el descubrimiento de América. Éste, en efecto, va a tener a lo largo del siglo XVI un papel muy significado en la acumulación proto-capitalista, ya que va a permitir la llegada masiva de metal amonedable a Europa en un momento en que la reactivación económica que tiene lugar desde el siglo XV precisa, para desarrollarse a escala ampliada, de este instrumento. Hemos visto cómo una de las causas de la crisis fue precisamente el envilecimiento monetario causado por la escasez de buena moneda. Pero tras el descubrimiento de nuevos yacimientos de plata en Alemania y, sobre todo, tras la puesta en explotación de las minas americanas por los españoles, Europa va a experimentar en el siglo XVI una "revolución de los precios" que alentará el crecimiento económico. El oro y, sobre todo, la plata americanos llegarán a la metrópoli castellana y se distribuirán ulteriormente por Europa, y lo harán en unas peculiares condiciones, porque, si entendemos que los metales preciosos están destinados a convertirse en unas mercancías más y que el "valor de cambio" de las monedas labradas con ellos depende en buena medida de los costes de extracción de aquéllos, concluiremos que no sólo hará que suban los precios la circulación monetaria masiva, sino que además dicha subida estará determinada por el hecho de que la obtención de metales se desarrolla en unas condiciones cuasi-esclavistas a través de sistemas como la *mita* y la *encomienda*, lo cual abarata enormemente los costes laborales.

Si nos atenemos a las tesis de E. J. Hamilton, la revolución de los precios permitió la acumulación de capitales por la vía del "efecto de tijeras" causado por la evolución diferencial de aquéllos y de los salarios (16). Este fenómeno se habría producido en escenarios como

demment rompu. La force potentielle de travail de chaque unité familiale est dès lors mieux utilisée. Dans cet exemple (...), les gains de productivité constituent la ligne de force principale des transformations en cours, comme par le jeu d'une sélection de type darwinien. Issu de la déflation, ce mécanisme, pendant longtemps, l'aggrave en retour, en permettant le fléchissement des prix. Jusqu'au moment où le tissu des exploitations rurales est devenu suffisamment sain et dynamique pour faire face à la fois à la conjoncture des prix et des charges fiscales désormais permanentes. Les conditions d'une reprise du secteur agraire sont alors réunies. Dans ce monde dramatiquement réduit l'offre et la demande se restaurent conjointement. La déflation prend fin." (Bois, *La grande depresión...*, págs. 100-101.)

(16) Hamilton, Earl J., *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos*, Madrid, 1948, pág. 19.

Francia e Inglaterra, mientras que en España los precios y los salarios no habrían experimentado propiamente el mencionado "efecto de tijeras", lo cual frustró aquí la mencionada acumulación. Pierre Vilar criticó con razón este planteamiento al señalar que en unas economías en las que el trabajo asalariado no tenía todavía una dimensión predominante, la incidencia de esta circunstancia habría sido limitada (17). En cualquier caso, cabe pensar que en las explotaciones agrícolas renovadas que recurrían al trabajo asalariado la acumulación de beneficios capitalistas se dio con fluidez, habida cuenta de que en un período de crecimiento demográfico como el siglo XVI se producía, por una parte, una evolución al alza de los artículos de subsistencia y, por otra, una tendencia de signo opuesto de los salarios. Esto potenció de modo significativo la figura característica de la transición al capitalismo, detectable en todas partes, pero especialmente en Inglaterra, del arrendatario intermediario entre el dueño de tierras y la fuerza de trabajo. Asimismo, es de interés resaltar que la renta de la tierra, es decir, el precio de los arrendamientos, experimentó un incremento a lo largo de esta centuria expansiva económica y demográficamente, por lo que también por esta vía era factible la acumulación por parte de los terratenientes, aunque otra cosa sería su mayor o menor proclividad a la reinversión de los beneficios (18). En otro orden de cosas, la expropiación del campesinado dio lugar a que ciertos colectivos humanos pasaran de autoabastecerse en sus pequeñas explotaciones a convertirse en consumidores, lo que obviamente –y por muy humilde que fuera su consumo– fue también un efecto potenciador de la demanda. Hay, en fin, que valorar en esa transición al capitalismo que se inicia con el paso del medievo a la Edad Moderna no sólo los factores "endógenos" relativos a la transformación de las estructuras agrarias europeas, sino también los "exógenos", como son el papel que juegan las ciudades y sus comerciantes y, también, la primera "mundialización" de la economía, que posibilitó la renovación de las disponibilidades de numerario y abrió nuevas vías de circulación mercantil (19).

(17) Vilar, Pierre, "La transición del feudalismo al capitalismo", en *El feudalismo*, Madrid, Ayuso, 1972, págs. 53-69, y, del mismo, "El problema de la formación del capitalismo", en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1976, págs. 106-134.

(18) Vilar, "El problema...", pág. 122.

(19) Paul Sweezy argumentaba, siguiendo en buena medida a Henri Pirenne, que la transición se produjo gracias a un factor "externo" que disolvió la economía agraria feudal y que no era otro que la acción de los agentes mercantiles residentes

Ciertamente, lo hasta aquí planteado se aleja de explicaciones como la de que la “abstinencia” en el gasto fue el principio motor del capitalismo. No estimamos asumibles los postulados, cuyo sentido no es discordante con dicha explicación, de Adam Smith y los “economistas políticos” de los siglos XVIII y XIX sobre las causas de la transición al capitalismo, como tampoco los formulados al respecto por Max Weber y Werner Sombart a principios del siglo XX. Si para los primeros existía una “mano invisible” que, en última instancia –y tras el establecimiento de las condiciones necesarias para liberar las cualidades inherentes al individuo–, promovía el bien común en las operaciones mercantiles en detrimento del egoísmo y los conflictos que éste generaba, para los segundos la génesis del capitalismo estribaba en cambios de carácter ideológico vinculados a la ética protestante –el *Geist des Kapitalismus* weberiano– o al judaísmo, es decir, que unos y otros atribuían al efecto de unas transformaciones socio-económicas la condición de causa de las mismas (20).

en los enclaves urbanos; Dobb, por su parte, veía en las contradicciones de la propia economía campesina el factor del cambio, contradicciones que habrían dado lugar a una diferenciación social del campesinado y a una expansión del pequeño productor –véanse, aparte del de Dobb, *op. cit.*, los artículos de ambos en Hilton, Rodney (ed.), *La transición...*, págs. 238-76 –. Pensamos que es éste un debate viciado, ya que, como ha señalado Vilar, *op. cit.* (nota 17, 1976), págs. 132-134, lo que se da es una combinación de factores agrarios “endógenos” y comerciales-urbanos “exógenos”. John Merrington –“Ciudad y campo en la transición al capitalismo”, en Hilton (ed.), *op. cit.* (nota 2, 1978), págs. 238-276– nos muestra cómo el feudalismo europeo concede un espacio estructural autónomo a la producción y el comercio urbanos y que el crecimiento de las ciudades en Europa es un proceso tan propio del feudalismo como la existencia y la ulterior disolución de los señoríos. Immanuel Wallerstein señaló en los años 70 del siglo pasado –*El moderno sistema mundial: la agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1974–, situándose en una perspectiva “circulacionista” que remite también a un motor “exógeno”, que el auge del capitalismo en Europa occidental fue consecuencia de la explotación de otras regiones del planeta y que la clave de los desarrollos diferenciales en estos territorios vino dada por una específica articulación de las relaciones económicas internacionales que habría determinado el surgimiento de un “centro” económico al norte de Europa y una “semiperiferia” al sur de la misma que incluía a España. Ese Norte industrializado establecería unas relaciones internacionales semicoloniales con el Sur, cuya economía cumpliría la función de absorber manufacturas del centro y aportarle materias primas, muchas de ellas procedentes de las colonias, que constituían la “periferia” colonial controlada por España y Portugal, dos “imperios feudales”.

(20) No vamos a insistir en una cuestión cuyo tratamiento nos parece ocioso a estas alturas, aunque estimemos de interés al menos su mención. Sugiramos, en cualquier caso, los siguientes títulos: Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Barcelona, Oikos-Tau, 1978; Weber, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Edicions 62, 1976, y

El panorama aquí trazado quedaría incompleto si no hiciéramos algunas breves consideraciones relativas a las transformaciones operadas en las estructuras políticas y en las mentalidades y que son un resultado, pero también un factor desencadenante, de los procesos descritos. Respecto a las primeras, ya hemos hecho algunas consideraciones más arriba en relación con las acciones de una nobleza que expresa violentamente su malestar y rompe el consenso político y social –un consenso relativo, claro está– que ha presidido Europa durante los siglos XI al XIII, logrando, finalmente, consolidarse de nuevo mediante la transformación de sus fuentes de ingresos y, ello es importante, al amparo del nuevo modelo de Estado que surge (21). Las monarquías existentes en Europa durante los siglos pleno-medievales experimentarán profundas mutaciones precisamente al calor de la crisis, unas transformaciones que tienen mucho de traumático puesto que se producen en un marco de enfrentamiento bélico generalizado. Entre 1270 y 1360 se desencadena un proceso de cambios políticos que, en última instancia, van a producir la transformación del modelo de monarquía feudal y el alumbramiento de un tipo de Estado que no es otro que el Estado Moderno. El advenimiento de éste no va a suponer que se cuestione radicalmente el papel preeminente de la vieja nobleza feudal, sino que se efectúe una reubicación de la misma en unas estructuras renovadas que acogen ahora realidades añadidas que atañen a los principios del ejercicio del poder y a la necesidad de definir marcos adecuados a la acción de una clase social que se consolida como consecuencia de la crisis: la burguesía. Frente a la extrema fragmentación de la soberanía que conoció la Europa medieval, se va a producir ahora un

Sombart, Werner, *El burgués*, Madrid, 1977. Como es sabido, Marx planteó en este sentido, y desde una perspectiva muy distinta, que para que apareciera el capitalismo fue necesario que un grupo de individuos amasara capital y lo invirtiera productivamente. La formación de este capital se realizó a su juicio gracias a los ingresos agrarios obtenidos tras el proceso de “expropiación”, la explotación colonial mediante el trabajo forzado, la actividad comercial en sus diversos ámbitos y expresiones, la especulación en tiempos de escasez, la usura y el tráfico de esclavos (véase Marx, *op. cit.*, Libro I, t. 3, Capítulo XXIV, págs. 891-954).

(21) La bibliografía a citar sería amplísima, pero sólo mencionaremos, respectivamente, una obra ya clásica sobre el tema y un reciente estado de la cuestión sobre los orígenes del Estado moderno que nos parece muy recomendable: Anderson, Perry, *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1979, y Genet, Jean Philippe, “Le développement des monarchies d’Occident est-il une conséquence de la crise?”, en *XXI Semana de Estudios Medievales de Estella. Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350*, Pamplona, 1995, págs. 247-274.

movimiento de agregación o centralización de la misma que permitirá el asentamiento de los diferentes Estados absolutistas durante la Edad Moderna. Sin querer extendernos demasiado sobre esta cuestión, consignemos que las transformaciones más perceptibles remiten al paso de una fiscalidad de carácter feudal, entendida como el servicio del dependiente a su señor, a otra, mucho más eficaz y fundada en la recuperación económica, de carácter "estatal" que teóricamente se concibe como una contribución consentida y de la que se beneficiará en una medida nada desdeñable la nobleza; de un espacio de límites difusos articulado por señoríos –precariamente contrapesados por otras circunscripciones bajo dependencia regia– a otro definido por las fronteras; de un gobierno de señores feudales unidos al monarca por vínculos de fidelidad a otro articulado por un aparato administrativo de funcionarios y oficiales y relativamente autónomo, por ende, respecto a las diversas clases o fracciones de clase existentes, por más que la aristocracia suela tener una amplia presencia en el mismo; de unos ejércitos, en fin, configurados por la agregación de huestes señoriales a otros profesionalizados en los que el elemento mercenario tendrá en cualquier caso un peso considerable.

Por lo que se refiere al ámbito de las mentalidades y la cultura –y no pretendemos problematizar aquí estos dos conceptos–, percibimos cómo desde tiempos coincidentes con el inicio de la crisis comienza a ponerse de manifiesto una ruptura de la unidad profunda de razón y fe que había caracterizado la Edad Media y que había hallado su expresión más acabada en las obras de Tomás de Aquino. Dicha ruptura será notoria, por ejemplo, en las aportaciones de elementos –no casualmente vinculados al franciscanismo– como Roger Bacon o William of Ockam. Cuando, ya en el siglo XV, se difunda esa concepción del mundo que llamamos *humanismo*, podremos comprobar cómo la misma se corresponde muy bien con la actitud de la burguesía, que reivindica, en nombre de la iniciativa del individuo, una superación de las barreras que constreñían la producción y el consumo y una nueva valoración de la acción del hombre frente al viejo concepto teocentrista que encuadraba rígidamente a los colectivos en funciones predeterminadas y estrictamente diferenciadas, negando, al menos en el plano de la ideología, cualquier posibilidad de que a través del esfuerzo personal pudiera superarse dicho encuadramiento. En estos términos, ahora comienza

a imponerse, al amparo, cuando menos nominalmente, de los modelos clásicos, el individualismo, el culto a la *virtù* subjetiva del empresario, el artista o el científico. La teología ya no explica la totalidad del mundo y la cultura comienza a secularizarse. La justificación del desarrollo técnico se ampara en la idea de que, aunque Dios es el creador del mundo, el hombre tiene el poder para actuar en él a través del conocimiento empírico y no de unos dogmas teológicos que tienen su propio ámbito de aplicación. Se va afirmando, en fin, el ideal de la *humanitas* frente al de la *nobilitas*. Pero, en cualquier caso, las diferencias entre los diversos escenarios europeos serán perceptibles cuando en unos se desarrollen una visión del mundo y un marco teológico que sirven de cobertura, entre otras cosas, a las actividades de la burguesía, mientras que en otros, como en España, se acabe instalando una concepción que pretende revitalizar una ortodoxia religiosa que no es precisamente el mejor caldo de cultivo para las libres expresiones del espíritu o para el ejercicio de acciones transformadoras de las realidades cotidianas.

2.- LA CRISIS Y SUS RESULTADOS EN EL REINO DE CASTILLA

En los territorios del reino de Castilla, y más en concreto en las tierras de la cuenca del Duero, las expresiones de la crisis resultan a grandes rasgos coincidentes con las que hemos definido para el conjunto de Europa. Así, contemplaremos una sucesión de “malos años” agrícolas que comienzan a producirse ya a comienzos del reinado de Fernando IV, cuya Crónica habla de una “gran mortandad” que habría eliminado a una cuarta parte de la población, un dato que parece exagerado, pero que en todo caso resulta revelador de que las dificultades afectaron intensamente a la población del reino ya en este momento. Con posterioridad, tenemos datos de un mal año en 1324 (22) y, asimismo, de una coyuntura muy crítica entre

(22) Contamos con un testimonio de gran calidad informativa –porque consigna algunas de las expresiones más características, entre ellas los “malos años”, de la crisis– relativo a este momento y al espacio palentino: en 1325 el prior del monasterio de San Zoilo de Carrión se queja en tono lastimero de que han de arrendar los derechos señoriales del barrio de San Martín de Frómista “*para pagar muchas debdas a iudios, que renouauan sobre los bienes de la Orden; et, otrosy, para quitar vn tiesto d’oro del dicho monesterio de Sant Zoyl, por vna grant quantia de maravedis, que iace a pennos en la iuderia de Carrion, que renueuan sobre todos los*”

1331 y 1333, que afectará mucho a la Meseta norte, sobre todo a la zona de Burgos. A ésta le seguirán otras en los años 1343-1346, 1367-1369, 1376-1377 y 1399-1400. El siglo XV también conocerá etapas problemáticas, destacando la que se produce entre 1460 y 1480. La Peste Negra de 1348 no está tan bien documentada aquí como en otros espacios, aunque no quepa negar la incidencia de la misma, como demuestran, por ejemplo, algunos documentos referidos al espacio burgalés (23). Por su parte, una circunstancia como la caída de las rentas señoriales también se halla documentada en este espacio, del mismo modo que la política de devaluaciones monetarias adoptada por los monarcas para obtener recursos con que afrontar las sucesivas guerras en que, como sus homólogos europeos, se vieron envueltos (24).

nuestros bienes e de la Orden; et para pagar otras muchas debdas que nos deuemos, que feçiemos e façemos en pleytos por defender e anparar las libertades e priuilegios e franqueças e los otros bienes de la dicha Orden; et para prouision de nos e del conuento de Sant Zoyl, por raçon que en este anno que agora paso non cogiemos pan nin vino nin cosa de que nos podiesemos proueer por raçon de la tempestad del elada e de la piedra e niebla e langosta que acaeciò en este anno en la tierra; e por otras muchas pesas que auemos, por raçon de la tierra, que anda en grant gerra e en grant peligro de robos e de fuerças e de tomas; et porque nos roban e toman todo quanto que auemos, e a los nuestros vasallos, e se yerman los nuestros logares e nos toman el pan e el vino e las otras rentas que auemos; et porque non osamos salir nin andar nin labrar nuestras heredades, segund que soliamos fazer, reçelando prision de nuestro cuerpo e redempçion, que non podemos andar seguro sin grandes compannas e sin grant costa” (véase, Pérez Celada, Julio A., *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1301-1400)*, Burgos, 1987, pág. 49).

(23) El 15 de agosto de 1348 se hace constar en el acta de publicación de un testamento en el monasterio de Las Huelgas de Burgos que el escribano y los testigos –varios de ellos clérigos de Villalbura– que estaban presentes cuando se redactó el mismo en 1347, no pueden comparecer en la mencionada fecha porque “*todos eran muertos en esta mortandad*” (véase Peña Pérez, F. Javier, *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1329-1348)*, Burgos, 1990, pág. 372). Por su parte, El Becerro de las Behetrías recoge que en 1352 que el lugar de Estépar está obligado a pagar a título de infuriant al monasterio de Las Huelgas burgalés 60 maravedís, pero que “*desde la mortandad aca non ge los dan*” (véase Martínez Díez, Gonzalo, *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, León, 1981, t. II, pág. 326).

(24) Para un acercamiento a las expresiones socio-económicas del proceso en este espacio, pueden verse los trabajos de Valdeón, Julio, “Datos para la historia social y económica de la Castilla medieval. Las rentas de la catedral de Burgos en 1352”, *Anuario de Historia económica y social*, 3 (1970); “Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIX”, *Hispania* (29), págs. 5-24, y “Las crisis del siglo XIV en la corona de Castilla”, en *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, 1989, págs. 59-86. Asimismo, son de interés los de Vaca Lorenzo, Ángel, “Una manifestación de la crisis castellana del siglo XIV: la caída de las rentas de los señores feudales. El testimonio del monasterio de Sahagún”, *Studia Historica*, I-2 (1983), págs. 157-166; “La Peste Negra en Castilla. Aproximación al estudio de sus consecuencias

Existe una explicación de la crisis bajo-medieval en estas tierras, sustentada, entre otros, por T. F. Ruiz, que hace hincapié en la idea de que la emigración hacia el Sur tras la conquista del reino de Sevilla habría provocado una merma demográfica en estos territorios entre 1248 y 1350 que produjo una importante carencia de mano de obra, de suerte que aquí los procesos históricos se habrían desarrollado de modo diferente a los del resto de Europa (25). Pensamos que tal argumento resulta bastante endeble, porque nada autoriza a pensar en una emigración masiva, al menos desde la cuenca del Duero. Por el contrario, los estudios de Luis Martínez sobre el espacio burgalés y de Ángel Barrios sobre el abulense, nos hablan con claridad de un "hambre de tierra" entre los campesinos castellanos que en buena medida provocaron los señores negando la posibilidad de que se roturaran nuevos espacios por parte de unos colectivos humanos que habían experimentado hasta fines del siglo XIII un importante crecimiento (26) y, cabe suponerlo así, se hallaban in-

económicas y sociales", *Studia Historica*, 2 (1984), págs. 89-107, y "La Peste Negra en Castilla. Nuevos testimonios", *Studia Historica*, VIII (1990), págs. 59-171. La caída de las rentas señoriales, que se aborda, como puede verse, en algunos de estos estudios, halla un significado refrendo documental en las *Cuentas* de los principales monasterios benedictinos castellanos, que en su totalidad cierran sus balances contables correspondientes al año 1337 con crecidos déficits -García González, Juan José, *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, Universidad, 1972-. Una visión de la crisis que glosa las aportaciones de algunos de sus principales especialistas, aunque se centra de modo excesivo en los aspectos políticos, es la de Engels, Odilo, "La crisis en Castilla durante el siglo XIV", en Seibt y Eberhard (eds.), *op. cit.*, págs. 213-224. La política monetaria -muy vinculada a los acontecimientos bélicos- de los sucesivos monarcas castellanos, que en sus efectos catastróficos sería homologable a la de sus homólogos franceses, puede abordarse en Spufford, Peter, *op. cit.*, pág. 406 y sigs. Castilla, en contraste con Inglaterra y Aragón, que siguieron en lo posible una política de moneda fuerte en los siglos XIV y XV, contempló en este periodo la peor serie de devaluaciones de Europa. Entre 1350 y 1480, el maravedí perdió el 95% de su valor: si en 1350 un florín florentino valía 20 maravedís, en 1480 se cambiaría por 375. La corona castellana experimentó así un declive catastrófico de sus ingresos, pero peor fue el efecto entre las filas de la nobleza. Ésta exigió medidas tendentes a labrar moneda fuerte, cosa que se hizo al menos en cuatro ocasiones entre 1371 y 1473. Sin embargo, estas medidas provocaban un enorme descontento entre quienes habían de pagar rentas, ya que la creación de una moneda fuerte reducía el valor nominal de la gran masa de las devaluadas, lo que obligaba a aquéllos a pagar muchas más piezas como renta y, en cualquier caso, hacía que todos los que poseían moneda débil sufrieran una pérdida inmediata.

(25) Ruiz, Teófilo F., "Expansión y crisis. La repercusión de la conquista de Sevilla en la sociedad castellana, 1248-1350", en *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, Ariel, 1981.

(26) Martínez García, Luis, "La sociedad burgalesa a fines de la Edad Media", en *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos*, t. II, págs. 62-68, y Barrios

mersos en un proceso de caída tendencial de la productividad en las tierras que venían explotando con anterioridad. El primer autor citado nos muestra, por lo demás, casos en que los señores compran en el siglo XIV a sus campesinos dependientes en dificultades las tierras que habían estado trabajando hasta el momento mediante el pago de una renta aforada y fija. Con posterioridad, esos señores cederán a los campesinos tierras adquiridas mediante este expediente, pero ahora a cambio de una renta más alta, establecida no ya según criterios “feudales”, sino propiamente mercantiles. En el dominio de San Salvador de Oña observamos desde fines del siglo XIII una práctica en cierto modo análoga: los campesinos reciben una cantidad de dinero de los monjes y les ceden sus tierras “en ley de préstamo”, suscribiendo un contrato enfitéutico que les permite seguir trabajándolas mediante el pago de un canon anual, así como, en su caso, rescatarlas reintegrando a aquéllos la cantidad que desembolsaron. El señorío de La Santa Espina, en los Montes de Torozos, constituye también un ejemplo de cómo los monjes modificaron sus orientaciones gerenciales a principios del siglo XV y desposeyeron sin contemplaciones a los campesinos de las villas de su coto para explotarlas directamente o dedicarlas a la ganadería con el fin de aumentar sus ingresos, algo que en este caso se hallaba también en consonancia con la pretensión monástica de revitalizar el viejo espíritu cisterciense (27). En fin, veremos cómo en los señoríos laicos y eclesiásticos, en los siglos XV y XVI, las cesiones a renta de nueva planta tienen un peso económico mucho mayor que las viejas formas medievales de captación de los excedentes campesinos (28).

García, Ángel, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, t. 2, Salamanca, Universidad, 1984, págs. 268-270.

(27) Martínez García, Luis, *El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis*, Burgos, Ediciones Garrido, 1986, págs. 441-454; Ruiz Gómez, Francisco, *Las aldeas castellanas en la Edad Media. Oña en los siglos XIV y XV*, Madrid, C. S. I. C., 1990, págs. 212-213, y López García, José Miguel, *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de La Santa Espina (1147-1835)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990, págs. 46-52.

(28) Martínez Moro, Jesús, *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: los Stúñiga. Consideraciones metodológicas y otras*, Valladolid, Universidad, 1977, págs. 46-47 y 71. En este trabajo se nos muestra cómo, a mediados del siglo XV, la participación en la fiscalidad regia, en la línea señalada más arriba, alcanza el 70% de los ingresos de la Casa, pero lo que nos interesa ahora es resaltar que las rentas medievales antiguas –la *infurción* y la *martiniega*– consignadas en la fuente que utiliza el autor suponen 36.428 maravedís, 148 fanegas de trigo, 273 de cebada y poco

Pero el uso más característico que darán los señores a la tierra recuperada o apropiada será el ganadero. No hemos de olvidar que si hasta principios del siglo XIV Inglaterra había sido el principal proveedor de lana para los telares flamencos, a partir de este momento las exportaciones de dicha materia prima serán drásticamente limitadas al objeto de proteger las manufacturas propias, lo que permitirá a Castilla sustituir a los ingleses en esta actividad. La lana que exportan los mercaderes castellanos proviene de los rebaños, principalmente señoriales, que se integran en las rutas trashumantes gestionadas por la Mesta, pero también de los que se hallan en situaciones de menor movilidad. Los señores –y asimismo las oligarquías urbanas y la minoría de campesinos a quienes las dificultades de sus convecinos han hecho medrar– desarrollarán un proceso de privatización, mediante su acotamiento o adhesionamiento, de amplias extensiones de baldíos y comunales para dedicarlas a pastos, en consonancia con lo señalado *supra* para el resto de Europa (29). De este modo, amplios sectores del campesinado se verán abocados a la emigración, la proletarización o el hambre en términos análogos a los descritos al hablar de los restantes espacios europeos.

Conviene que insistamos en el acceso de los señores y otros terratenientes a la plena propiedad de tierras de labor que habían estado vinculadas hasta los tiempos de la crisis a las familias campesinas, una circunstancia de la que acabamos de dar algunos ejemplos. Este proceso es concordante con la apropiación de comunales y, al

más de 12 de centeno, mientras que las cesiones en arrendamiento significan 261.709 maravedís, 1.677 fanegas de cebada, 1.413 de trigo, 156 de centeno y 890 cántaras de vino. Sobre el gran peso que tienen los arrendamientos frente a otras partidas de renta no decimales en un señorío monástico a mediados del siglo XVI, Pérez Celada, Julio A., *El monasterio de San Zoilo de Carrión. Formación, estructura y decurso histórico de un señorío castellano-leonés (siglos XI al XVI)*, Burgos, Universidad, 1977, págs. 311-325.

(29) García Sanz, Ángel, “Economía y sociedad en la Castilla de los siglos XV y XVI”, en *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos (1494-1994)*, págs. 59-60, nos previene sobre el error de atribuir a la ganadería trashumante integrada en la Mesta un carácter exclusivo como proveedora de lana para la exportación, siendo que el ganado estante y transterminante tendría una amplísima presencia en los siglos XV y XVI. Sobre esa “fiebre de los adhesionamientos” que se desencadenó en Castilla, García de Cortázar, José Ángel, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988, págs. 204-223, e Iradiel, Paulino, “De la crisis castellana y navarra a la temprana reconstrucción de las grandes economías de escala”, en *Historia Medieval de la España cristiana*, Madrid, Cátedra, 1989, págs. 463-525, donde se significan en este proceso de adhesionamientos, aparte de a la nobleza, a las mencionadas oligarquías y a los “campesinos ricos” (págs. 486 y 487).

igual que ésta, dará como resultado que los hacendados incrementen –mediante compras, ejecuciones hipotecarias u ocupaciones– sus explotaciones (30) y desarrollen formas de gestión del terrazgo mucho más rentables que las preexistentes, ya otorgando en arrendamiento las tierras para uso agrícola, ya dedicándolas a pastos, aunque la expansión de los espacios ganaderos experimentará una matización relevante según avance el siglo XV: inducidos o presionados por la recuperación demográfica, los terratenientes irán cediendo las tierras más aptas para su cultivo a los campesinos en esas condiciones “mercantilizadas” que hemos indicado más arriba y que van desde el arrendamiento temporalmente limitado, probablemente el expediente más característico en el siglo XVI, a las enfiteúticas, pasando por las que están vigentes durante la vida del concesionario (31). Estas cesiones tendrán como destinatarios tanto a

(30) Casado Alonso, Hilario, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, págs. 451-510, nos presenta un afinado cuadro de la acción de los elementos burgueses y los “campesinos ricos” en el entorno burgalés, que en el proceso de apropiación de espacios desarrollaron prácticas coincidentes con las de la nobleza.

(31) Martínez García, *op. cit.*, págs. 65-76, comenta este proceso de concesión de tierras para su explotación agrícola a los campesinos, algo que permitirá restaurar en el ámbito burgalés los equilibrios que habían roto los adhesionamientos. En sentido concordante, García de Cortázar se pregunta por una posible incorporación a la trashumancia de ganados que hasta el siglo XV se hallarían en régimen estante en las dehesas –García de Cortázar, *op. cit.*, pág. 217–. En otro orden de cosas, la duración de las concesiones responde a criterios determinados por la evolución de la coyuntura –pero no hay que descartar nunca el peso de la tradición–, resultando que en un siglo de reconstrucción como es el XV, los campesinos suelen recibir las tierras de pan llevar con más frecuencia en régimen de enfiteusis, mientras que en un contexto de alza demográfica como son los dos primeros tercios del XVI, veremos que en espacios como Tierra de Campos se imponen los arrendamientos temporalmente limitados. Sobre esta cuestión, y en relación con la amplia presencia de la enfiteusis a lo largo del siglo XV –que aunque en principio puede suponer una ventaja para el campesino, puede quedar matizada por el monto de la renta–, véanse Casado, *op. cit.*, págs. 349-355; Fernández Flórez, José Antonio, *El patrimonio del cabildo de la catedral de León en la segunda mitad del siglo XV*, Valladolid, 1985, págs. 197-205; González Jiménez, Manuel, “Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media”, *Cuadernos de Historia* 7 (1977), págs. 186 y 187, y Rucquoi, Adeline, *Valladolid en la Edad Media: la villa del Esgueva*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1983, págs. 337-339. Respecto a la situación en Tierra de Campos en el siglo XVI, Yun Casalilla, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pág. 171, nos indica que “la cesión de tierras a ‘foro’ se estaba convirtiendo (si exceptuamos las viñas, los herrenes o las huertas) en una reliquia del pasado a la altura del siglo XVI. Y, cada vez más a medida que nos internemos en el siglo, lo frecuente serán los contratos a renta revisable, pagados en especie si se trata de tierras de pan llevar y en metálico si son viñedos”.

individuos concretos como a los organismos concejiles rurales, en cuyo caso éstos procederán a una lotificación entre los lugareños (32). Recalquemos que para que se diera esta “mercantilización” fue preciso que los poderosos realizaran previamente procesos de apropiación de comunales y de parcelas campesinas, pero también, y ello es importante, que las viejas prescripciones que impedían comprar tierra de señorío a los no residentes en el término se fueran relajando. Ya en 1325 las Cortes permitieron esta práctica de modo expreso en los dominios de abadengo, sin duda a causa de que la realidad —en un contexto de generalización del endeudamiento y las dificultades campesinas— estaba sobrepasando las constricciones jurídicas, con lo que el cobro de la vieja renta feudal por sus titulares nobles iría siendo cada vez más limitado, dado que, en la práctica, dicha renta se encabezaba en el *solar* ocupado por el residente-vasallo en el término. De este modo, las rentas antiguas y aforadas comenzarán a cobrarse sólo por ocupar el *solar*, sin tener en cuenta —salvo en el caso de la exigencia tributaria llamada *martiniega*, que grava el valor de los fundos— la tierra que posee cada uno de sus ocupantes (33). Además, y dado su carácter fijo, estas exigencias se-

(32) Sobre estas cesiones a concejos, Martínez Sopena, Pascual, *El Estado Señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*, Valladolid, Universidad, 1977, pág. 137 y sigs.; Martín Cea, Juan Carlos, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, págs. 106-115, o Pérez Celada, *El monasterio...*, págs. 301-313. Respecto al punto de inflexión a partir del cual la nobleza comienza a ceder tierra para el cultivo renunciando parcialmente a su uso como pastos o a su explotación directa, Martínez García, “La sociedad...”, págs. 65-67, y García de Cortázar, *op. cit.*, págs. 205-223, quien nos habla de la conflictividad suscitada a este respecto entre una población en crecimiento y los propietarios de ganado y/o dehesas.

(33) En efecto, las viejas exacciones señoriales —básicamente la *infurción*, la *martiniega*, y, subsidiariamente, la *serna*— tendrán en adelante un estricto perfil jurisdiccional y una importancia económica ciertamente secundaria en relación con los ingresos que ahora proporcionan a los señores los arrendamientos, que suponen mucha más renta por unidad de producción que las viejas *infurciones*, que, por lo demás, y según hemos indicado, ya sólo pagarán quienes se hallan sometidos como vasallos a los señores en cada lugar, y con la nueva fiscalidad que, al amparo del paulatino desenvolvimiento económico y comercial fruto de la reconstrucción del siglo XV, la Corona “redistribuye” en forma de *juros* o *situados* entre la nobleza, teniendo en las *alcabalas* —impuestos *ad valorem* sobre las transacciones mercantiles—, las *tercias reales* —una punción realizada sobre los diezmos eclesiásticos— y los *diezmos de la mar* su principal fundamento. Asistimos, en la práctica, a la consolidación de una pequeña propiedad campesina que convive, más o menos precariamente, con la de los terratenientes. Lo que ahora atenazará a los campesinos será la nueva fiscalidad estatal y el precio del arrendamiento de las tierras que, para com-

ñoriales experimentarán una sustancial devaluación, adquiriendo una dimensión en buena medida simbólica. Los terratenientes se situarán ahora del lado de la oferta en el mercado de productos básicos en los siglos XV y, sobre todo, XVI, en los que los precios del cereal experimentan un incremento importante, y exigirán en especie los pagos de los arrendamientos de nueva planta que realizan, convirtiéndose en auténticos especuladores mercantiles que acumulan grano en tiempos de abundancia para sacarlo a la venta en los de carestía, como puede verse por ejemplo en el caso de los monjes de San Zoilo de Carrión a mediados del siglo XVI (34).

Por lo demás, en Castilla –ya lo hemos indicado más arriba–, como en buena medida sucedió en Francia, las pequeñas explotaciones en manos de familias campesinas mantuvieron una muy importante presencia, y su disposición por parte de éstas quedó asimilada en la práctica a la propiedad plena. Esto determinó que los terratenientes no alcanzaron aquí ese gran predominio que se aprecia en tierras británicas, con lo que ello suponía de atraso en la estructura productiva, en tanto que en el ámbito castellano no había la misma proporción de tierras integradas en grandes dominios destinadas a ser cedidas a arrendatarios capitalistas –o, en su caso, a ser gestionadas directamente por sus propietarios– que desarrollaran en ellas formas de aprovechamiento avanzadas con vistas a optimizar el rendimiento con perspectivas mercantiles y de acumulación de capital. A ello hay que añadir que la fragmentación del terrazgo impedía su adecuado aprovechamiento, ya que la dispersión de las parcelas supone siempre un obstáculo importante, por la heterogeneidad y distancia entre las mismas, para llevar a cabo en ellas for-

pensar las escasas producciones de sus reducidos predios, han de tomar de dichos terratenientes. Sobre algunas de estas cuestiones, véase Martínez García, Luis, *El Hospital del Rey de Burgos. Poder y beneficencia en el Camino de Santiago*, Burgos, Universidad, 2002, págs. 203-239. En relación con la evolución de la tasa de renta en estas tierras, véase Yun, *op. cit.*, págs. 171 y sigs.; Casado Alonso, Hilario, “Producción agraria, precios y coyuntura económica en las diócesis de Burgos y Palencia a fines de la Edad Media”, *Studia Historica. Historia Medieval*, t. IX (1991), y Pérez Celada, Julio A., “La heredad señorial en el sector centro-septentrional de la cuenca del Duero al final de la Edad Media. Algunos ejemplos”, en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, Universidad, 2002, t. 2, págs. 1081-1102.

(34) Pérez Celada, *El monasterio...*, págs. 322-323. Sabemos que en estas circunstancias los precios se tasaban por los poderes locales, pero también que la elusión de la tasa era una práctica frecuentísima.

mas de agricultura comercialmente rentables. Para Brumont, esta circunstancia coadyuvó a que no surgiera aquí una clase de arrendatarios capitalistas (35). Otro elemento que, como veremos, constituyó un freno para el desarrollo del capitalismo en estas tierras fue que la expansión de la ganadería no fue acompañada por un desarrollo significativo de las manufacturas locales, ya que la lana se destinó primordialmente a la exportación (36), una circunstancia a la que se une la de que los grandes terratenientes castellanos nunca superaron el estadio meramente especulativo en la formación de sus beneficios, unos beneficios que destinaron mucho más al consumo que a la inversión. Ni siquiera los mercaderes urbanos con intereses en el campo o los labradores ricos buscaron otra cosa que ingresar sus rentas sin invertir en mejoras y, si se terciaba, ennoblecerse. Y hay que señalar además que ese mercado de la tierra –sobre todo de la que estaba en manos o a disposición de los campesinos– que la crisis había abierto en los siglos XIV y XV se cerró en el XVI porque los patrimonios de los nobles quedaron amortizados mediante la institución del Mayorazgo –que las Leyes de Toro de 1505 reforzaron definitivamente–, de forma que no se dio la posibilidad de un acceso a los mismos por parte de agentes más dinámicos económicamente.

Conviene valorar, por otro lado, el papel que jugó el Imperio Hispánico en la evolución histórica castellana (37). Se ha señalado que la forma de configurar el imperio fue determinada por el papel que en la misma jugó la nobleza, que hizo que las riquezas coloniales fueran gestionadas como si de un botín se tratara, dejando de lado cualquier inversión productiva (38). El oro y la plata americanos salían de Castilla con la misma fluidez que entraban, acabando en manos de los mercaderes y prestamistas europeos. El tesoro ameri-

(35) Brumont, Francis, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1984, pág. 10.

(36) Iradiel Murugarren, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, Universidad, 1974, pág. 249, y DuPlessis, Robert S., *Transiciones al capitalismo en Europa durante la Edad Moderna*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2001, pág. 135.

(37) Para la problemática que se expone a continuación, es de interés el trabajo de Anderson, Perry, *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1979, especialmente págs. 65-72. Una perspectiva metodológica distinta, pero de gran interés, en Elliott, J. H., *La España imperial. 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 1979.

(38) Vilar, *Crecimiento y desarrollo...*, pág. 339.

cano, en efecto, se destinó en buena medida a las importaciones y a la financiación de costosas guerras y operaciones diplomáticas en Europa orientadas a la constitución de un Estado universal de contextura feudalizante. Pero es que, además, esa riqueza hizo que no se emprendiera una unificación fiscal de la Península, y como los gastos de la Corona superaban con creces los ingresos americanos, resultó finalmente que Castilla hubo de soportar ella sola una enorme presión fiscal. El Estado, además, vendía *juros* a las clases propietarias que con no poca frecuencia eran adquiridos con metal americano, ya que las transferencias privadas de éste duplicaban largamente las públicas. Hay que señalar también que las expectativas que generaba el incremento de las rentas reales por la vía colonial otorgó a la monarquía una gran capacidad de endeudamiento, y sus titulares pudieron obtener unos créditos en el mercado internacional cuyo monto era impensable para los demás monarcas. Por otro lado, la llegada de metales estimuló exportaciones de productos a América como el aceite y el vino que provocaron reconversiones de cultivos en detrimento del cereal, lo cual incrementó los procesos de proletarización del campesinado en Castilla la Nueva y Andalucía. En fin, si en un primer momento crecieron las exportaciones textiles a las colonias, la inflación existente en Castilla, agravada en este sector por lo elevado de los salarios –quizá consecuencia de fuerte una presión fiscal que, por lo demás, se dispara a partir de 1560–, y la escasa disponibilidad de materia prima encarecieron de tal modo los productos que este mercado acabaría en manos de ingleses y holandeses (39).

La concepción imperial pudo desarrollarse sin trabas a partir del fin de la rebelión de las Comunidades de Castilla de 1520-1521. Ésta entraña, ciertamente una problemática compleja, pero creemos que conviene recalcar una de sus dimensiones más específicas: la que remite a la confrontación entre el afán imperialista de Carlos V y las pretensiones de las comunas urbanas –o, a la postre, de una parte de ellas– de Castilla, es decir, entre la coalición de intereses formada por la aristocracia ganadera, los comerciantes exportadores de lana y la Corona –muy interesada ésta, por lo demás, en los impuestos devengados por el ganado trashumante y los pastos de los maestrazgos–, por un lado, y, por otro, los industriales pañeros

(39) Anderson, *op. cit.*, pág. 66 y sigs.

del reino, aislados y damnificados por la primacía que se le concedía a la exportación de la materia prima. Su resolución significó, entre otras cosas, el triunfo de esa coalición ante unos agentes económicos de carácter progresivo (40).

En 1568 comienza la sublevación de los Países Bajos, desencadenándose un proceso que se imbrica ulteriormente en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) y concluye con la Paz de Westfalia, que significa el fin de la hegemonía de los Habsburgo en Europa y la independencia definitiva de los sublevados. La rebelión de los Países Bajos ha sido considerada como la primera revolución burguesa de la historia, y no es casual que se desarrollara contra el centralismo tridentino de Felipe II. Estos territorios eran vitales para España, además de por razones de carácter geo-estratégico, porque a ellos era exportado el grueso de la lana castellana, una actividad muy lucrativa para los propietarios nobles de grandes rebaños y para sus intermediarios mercantiles. Cuando el eje Burgos-Bilbao-Flandes se rompa por causa de la mencionada rebelión, ese boyante comercio semi-colonial castellano, que consistía sobre todo en exportar materia prima e importar manufacturas, entrará en quiebra.

El Imperio, pues, hizo pagar un coste muy alto a la sociedad castellana, un coste que también tuvo su plasmación cultural e ideológica –inseparable de la socio-económica– en el triunfo del tradicionalismo, cuya expresión más característica fue la imposición de una ortodoxia católica muy vinculada a esa concepción casticista del reino que había tenido un hito relevante a fines de la centuria anterior en la creación de la Inquisición española. Si 1527 marca en Castilla el cenit de ese movimiento intelectual conocido como *erasmismo*, que propugnaba la secularización del cristianismo, la tolerancia y la construcción de una Europa humanista y pacífica, vemos cómo sólo dos años después empiezan a caer sus más significados valedores. La situación internacional y la postura intransigente adoptada por la Corona como respuesta a la misma darán al traste con la “primavera humanista” española. La fundación de la Compañía de Jesús en 1534, el comienzo del Concilio de Trento en 1545 y la aparición del primer índice de libros prohibidos en 1551, son jalones que marcan el triunfo de la reacción. Sin trabas en adelante, la exal-

(40) Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1978, págs. 30-38.

tación excluyente del catolicismo, el prejuicio de la limpieza de sangre y el desprecio al trabajo camparán por sus respetos en estos territorios.

En cualquier caso, no puede negarse que, como muchas regiones de Europa, Castilla había experimentado durante los siglos XV y XVI un importante crecimiento económico; el problema fue que este crecimiento se realizó sobre unos cimientos viciados y que a la postre no se mantuvo. La agricultura se expandió merced sobre todo a la extensión de la superficie cultivada, aunque hay que valorar también incrementos de los rendimientos en una parte de las explotaciones cerealísticas (41). Las producciones de éstas se conectaban con fluidez a los mercados, del mismo modo que lo hacían las de los cultivos de plantas industriales y viñedos. La red urbana se consolidaba y la población que acogían las ciudades crecía ampliamente. Un núcleo como Burgos desarrollaba una función de gran relevancia en el comercio internacional. Valladolid y Salamanca se significaban como ciudades de servicios, y enclaves como Villalón, Medina de Rioseco, Ciudad Rodrigo, Benavente o Soria experimentaban un notable crecimiento y una diversificación de sus funciones. En bastantes de estos núcleos, más del 50% de la población se ocupaba en las manufacturas o en actividades terciarias. Algunas ciudades conocieron un alentador despegue de su industria pañera y vieron cómo el viejo marco gremial iba dando paso tímidamente a nuevas formas de existencia del trabajo. Así, a principios del siglo XVI los mercaderes segovianos, distanciándose de lo que constituía la práctica habitual, comenzaron a fabricar paños en establecimientos donde trabajan numerosos operarios. Por lo demás, se produjo un perceptible crecimiento del *verlagssystem*. Aunque Castilla seguía exportando gran cantidad de lana, no puede negarse que la manufactura interior se desarrollaba de modo incipiente, e incluso, al amparo del incremento de la demanda de las clases pudientes, se comenzaron a confeccionar tejidos de lujo, objeto tradicional de importación. En estrecha conexión con este crecimiento industrial se hallaba también el comercial, que tenía en las ferias –ámbitos mercantiles de arraigo medieval– su plasmación más llamativa, destacando las de Medina del Campo y Valladolid. En estas grandes ferias operaban los mercaderes y prestamistas que proveían de dinero

(41) DuPlessis, *op. cit.*, pág. 68.

al rey y a los magnates (42). Cuando se cortó el flujo de exportación de lana a Flandes a partir de los años 60 del siglo XVI pareció que se iniciaba una coyuntura favorable al desarrollo de la industria autóctona, pero el Imperio había entrado ya en una dinámica bélica que sustraía por la vía fiscal grandes recursos a la sociedad y desincentivaba la inversión. En esta tesitura, los comerciantes castellanos mostraron una incapacidad estructural para “reconvertirse”.

Porque lo cierto es que en las ciudades la aún muy sólida estructura corporativa de los gremios constituía un freno para el desarrollo de procesos de fabricación a gran escala, dado que propiciaba políticas de carácter proteccionista, y la proliferación de privilegios locales determinaba una compartimentación económica que obstaculizaba los flujos comerciales, unas circunstancias a las que se unía la gran precariedad de las comunicaciones terrestres (43). En fin, ya lo hemos señalado, en un contexto inflacionario como es el del siglo XVI, los salarios evolucionaron a la par que los precios de las manufacturas, sobre todo a partir de 1560, lo que redujo los márgenes de beneficio y disparó los precios de éstas, una circunstancia que se vio agravada por los elevados impuestos que tenían que soportar las mercancías españolas. Por otra parte, el patriciado urbano desviaba sus capitales hacia la compra de tierras en busca de rentas, pero también hacia la usura, los *censos* y *juros* de la Corona y la compra de cargos municipales y títulos nobiliarios; en sentido concordante, los emprendedores preferían cada vez más dedicarse a la exportación de lana y la importación de tejidos, ya que los producidos aquí eran, en definitiva, caros y no resultaban competitivos, ni en el exterior ni en el interior del país (44).

En otro orden de cosas, conviene señalar que las familias aristocráticas estaban experimentando dificultades. La ostentación “necesaria” de su preeminencia social, en efecto, generaba una gran cantidad de gastos en un momento en el que los precios se hallaban disparados y una parte muy relevante de sus ingresos la obtenían en metálico a través de su participación en el cobro de impuestos y

(42) Una útil síntesis de estos procesos y de los menos halagüeños que les siguieron, en Yun Casalilla, Bartolomé, “El ‘problema’ del capitalismo y su ‘fracaso’”, en García Simón, A. (ed.), *Historia de una cultura. Las castillas que no fueron*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, págs.171-223.

(43) Yun, *op. cit.*, pág.186 y sigs.

(44) DuPlessis, *op. cit.*, págs. 134-138.

otros derechos jurisdiccionales. Estas familias suscribían préstamos con los mercaderes contra las rentas de sus mayorazgos. Los préstamos tenían un carácter hipotecario, pero no implicaban la posibilidad de embargo patrimonial, ya que no gravitaban sobre la tierra, sino sobre lo que ésta producía. De este modo, los nobles obtenían recursos sin poner en peligro sus fuentes de riqueza y los patricios urbanos desviaban, también por este cauce, capitales de la inversión productiva. Estos préstamos sirvieron en ocasiones a los nobles para la realización de misiones diplomáticas y militares que a su vez les possibilitaban el acceso a más mercedes y cargos de los que obtenían nuevas partidas de ingresos a costa de las rentas de la Corona. Por lo demás, la Iglesia conservó amortizadas sus enormes propiedades e incluso las incrementó notablemente a través de la creación de nuevas Órdenes. En Inglaterra la Corona vendió las propiedades de los conventos tras el triunfo anglicano. En Francia salieron a subasta una parte importante de sus tesoros. En los ámbitos germánicos donde triunfó la Reforma los bienes de la Iglesia fueron objeto de incautación. Pero aquí, por razones obvias, no sucedió nada de eso, por más que a la institución eclesiástica se le exigieran con cierta frecuencia por parte del Estado aportaciones como los “subsidios”, los “excusados” o el servicio de la “cruzada”, unas aportaciones que no estaban precisamente destinadas a fomentar el desarrollo económico.

Hasta la década de 1560 la recaudación de impuestos fue cubriendo cada vez menos las necesidades del Estado, dado que experimentó una caída en términos *reales*. A partir de ese periodo, con unas finanzas casi colapsadas, la Corona, que tenía que hacer frente a la revuelta de los Países Bajos, además de a las campañas contra los turcos y a su participación en las guerras de religión francesas, duplicó largamente el monto de las alcabalas hasta 1590, y lo siguió incrementando abusivamente después. En los años 90 se creó un nuevo impuesto, el de los *millones* (de ducados), que no cesó de aumentar con posterioridad. Éste gravaba, entre otras cosas, productos básicos en el mercado, como el aceite, el jabón, el vino o la carne. Por otro lado, la Corona se apropió con frecuencia de los cargamentos indianos contra la concesión de *juros*, que también les obligaba a aceptar a sus prestamistas. En fin, los procesos de consolidación de la deuda aumentaron de modo asfixiante su presión sobre las finanzas estatales. El clima económico y financiero se presentaba ciertamente poco alentador.

La industria, como ya hemos señalado, sufrió esta situación de modo dramático. En el campo, por su parte, muchos pequeños productores, agobiados por los impuestos, los diezmos y las obligaciones rentísticas, se hallaban en una permanente situación de servidumbre respecto a los préstamos que habían solicitado en forma de "censos consignativos" y que gravaban con hipotecas sus propiedades. Su situación empeoró aún más cuando los concejos, presionados por el fisco, pusieron a la venta las *tierras baldías* en los años 80 y 90 del siglo, lo cual obligó a quienes se beneficiaban de ellas casi gratuitamente hasta entonces –en muchos casos por razones de estricta necesidad– a comprarlas y endeudarse aún más (45). Así, en la cuenca del Duero a fin de siglo un porcentaje significativo de los campesinos –cerca del 7% como media en la Bureba, aunque no son infrecuentes porcentajes locales de entre el 10 y el 20%– lo formaban jornaleros, es decir, campesinos que no poseían tierra o la que poseían no bastaba en absoluto para su sustento. Muchos campesinos, por lo demás, eran dueños de tierras en cantidad escasa, lo que les obligaba a recurrir a expedientes complementarios, especialmente al arrendamiento de parcelas ajenas (46). En regiones como Castilla la Nueva el número de jornaleros se elevaba al 50% (47) y en algunas zonas de Andalucía incluso al 75% (48). En una situación como ésta, con una nobleza y una burguesía apegadas a la rutina de las rentas y un campesinado asfixiado, ¿quién podría esperar procesos de inversión en la agricultura tendentes a mejorar la productividad del trabajo? (49).

(45) Sobre los baldíos es de gran interés el trabajo de Vassberg, David, *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica, 1986, pero sus conclusiones deben matizarse con las ofertadas en la obra de Thompson, I. A. A., y Yun Casalilla, Bartolomé (eds.), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century: New Perspectives of the Economic and Social History of Seventeenth-Century Spain*, Cambridge, 1994.

(46) Brumont, *op. cit.*, págs. 97, 218-221 y 334.

(47) Salomón, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Ariel, 1982, págs. 264-274.

(48) DuPlessis, *op. cit.*, pág. 75.

(49) Para eludir el "horizonte malthusiano" que se presentaba de nuevo ante los campesinos castellanos según avanzaba el siglo XVI habría sido necesario un movimiento de inversión dirigido a la mejora de las explotaciones agrarias por parte de sus titulares o usufructuarios; al no producirse, la productividad y los rendimientos cayeron. Los campesinos –titulares de pequeñas explotaciones con muy poca capacidad estructural de reproducción ampliada– volvieron a roturar tierras marginales inducidos por el crecimiento demográfico, lo que volvió a reducir el margen de la

La economía castellana experimentó, pues, una contracción general. El precio a pagar por el Imperio estaba siendo enormemente alto, y las inversiones se dirigían hacia “valores-refugio” y no a la búsqueda de beneficios de carácter capitalista. Por referirnos a dos ejemplos muy significativos, podemos constatar cómo Burgos comenzó una decadencia imparable desde la década de 1560, cuando perdió su función intermediaria entre los propietarios nobles de ganados lanares y los fabricantes flamencos, y cómo, por su parte, el textil segoviano mantuvo cierto impulso durante un tiempo, pero sus problemas –que ya hemos considerado más arriba– se fueron multiplicando por doquier. La población de las ciudades comenzó a caer y la otrora floreciente red urbana a desarticularse, lo cual incidió en una caída de la demanda de manufacturas y de productos agrarios (50). Hasta 1630, la producción de trigo en la cuenca del Duero se redujo en más de un 30% y sólo pasada la mitad del siglo XVIII recuperó los índices que tenía hacia 1580 (51).

Ante el crucial siglo XVII, España, como en buena medida Italia, fue incapaz de desarrollar sus manufacturas y modernizar su agricultura, algo que sí hicieron Inglaterra u Holanda. Aquí se vivió una situación de dramático estancamiento que el licenciado Martín González de Cellorigo resumía en el año 1600 del modo siguiente: “*No parece sino que se han querido reducir estos reynos a una república de hombres encantados que vivan fuera del orden natural*” (52).

ganadería estante: DuPlessis, *op. cit.*, pág. 70. Por su parte, los patéticos equivalentes castellanos de los *yeomen*, la *gentry* o los *landlords* ingleses no estaban dispuestos a invertir en la mejora de las explotaciones agrarias ni a inducir a otros a que lo hicieran. En fin, una práctica como la “derrota de las mieses”, implantada en la centuria anterior, había supuesto una cierta racionalización del uso de la tierra por parte de las comunidades campesinas en tanto que procuró más abono para las tierras, pero se oponía a lo que entiende por capitalismo agrario, que precisa de los cercamientos o, cuando menos, de una disposición libre del terrazgo por su titular al margen de las servidumbres comunitarias (Yun, “El problema...”, pág. 186).

(50) La población global de la actual comunidad de Castilla y León se contrajo ampliamente entre 1590 y 1630, y sólo alcanzó las cotas de fines del siglo XVI pasada la segunda mitad del XVIII. Nadal, Jordi, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1974, pág. 74, y Piquero, R., Ojeda, R., y Fernández de Pinedo, E., “Evolución demográfica bajo los Austrias”, en *Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, t. III, Valencia, 1993.

(51) Yun, *art. cit.*, pág. 195.

(52) González de Cellorigo, Martín, *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la república de España*, Valladolid, 1600, 1ª Parte, fol. 29 rº.